

## RESOLUCIÓN Nº **0 4 9 0** NEUQUÉN, 0 5 NOV 2010

## VISTO

El Expediente OE Nº 9308– M – Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Cumelen del Proyecto denominado: "Construcción de Obra Nueva y Remodelación"; y

## CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Cumelén tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de distintas actividades y trabajo, tanto como para la Comunidad como para los representantes de los vecinos, estimando el plazo de ejecución en tres (3) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 97.425,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta Nº 26, de fecha 02 de octubre de 2009, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10;





///2.-

POR ELLO:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS RES<u>UEL</u>VE:

Artículo 3°) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ------ Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVESE.**-

FDO)J.E.VILLAR

Dotora de Admental y C. de Gerbon Secretaria de Servicios Urbanes Municipalidad de Mancada

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1795

Fecha: 14 / 11 / 2019